

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA****577*****Judici Verbal 0000686/2012. Sobre Altres Matèries.***

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento jvb seguido a instancia de ALEJANDRO PIQUERAS SANCHEZ frente a JOSE ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ, MAGDALENA ESPINOSA CATALA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 203

En la ciudad de Palma de Mallorca, a Veintinueve de Noviembre de 2.012.

VISTOS, por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. Del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Palma de Mallorca, los presentes autos nº 686/12 de Juicio Verbal, instados por D. Alejandro Piqueras Sánchez y en su representación la Procurador de los Tribunales Dña. Amalia Vicens Jiménez y en su defensa el Letrado D. Luis Camacho Calvente contra D. José Antonio Álvarez Sánchez y Dña. Magdalena Espinosa Catalá; se procede seguidamente a dictar la presente resolución.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procurador Dña. Amaya Vicens Jiménez en representación de D. Alejandro Piqueras Sánchez contra D. José Antonio Álvarez Sánchez y Dña. Magdalena Espinosa Catalá y **debo condenar y condeno** a los citados demandados a que abonen, de forma solidaria a la parte actora la suma de 2.497,51 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial. Haciéndose expresa imposición de costas procesales a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de Apelación de conformidad con lo prevenido en el artículo 455 de la L.E.C.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Palma de Mallorca.

PUBLICACION.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, JOSE ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ, MAGDALENA ESPINOSA CATALA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a treinta de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

